

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0005578

RODOLFO BAQUERIZO BLUM  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 12 de noviembre de 1996 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Quito, y reforma de estatuto de la Compañía TECNOVIAJES S.A.; ✓

QUE la señora Patricia Elias Riofrío en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Héctor Villagran Cepeda ha presentado copia de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-96-337 de octubre 17 de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ✓ APROBAR: a) la apertura de sucursal en la ciudad de Quito y reforma de estatuto de la Compañía TECNOVIAJES S.A.

ARTICULO SEGUNDO. ✓ DISPONER que la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO. ✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO. ✓ DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 20 de abril de 1990, que se ha procedido a abrir una sucursal en la ciudad de Quito, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. ✓ DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de abril de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que se ha procedido a la apertura de sucursal en la ciudad de Quito, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO. ✓ DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 3289 del Registro Mercantil tomo 127, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 del 20 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 11 de diciembre de 1996.

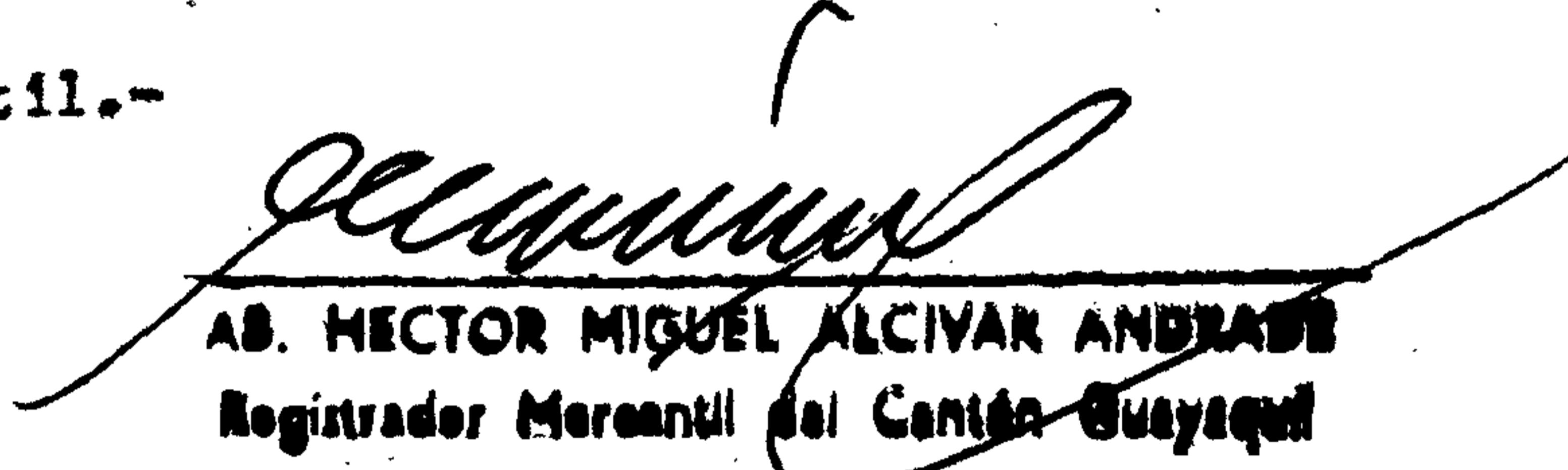
Rodolfo Baquerizo Blum  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MAJANR/MLM  
Exp. N° 67962-93

EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida M.

RESOLUCIÓN N° 0010-95  
ESTADOS UNIDOS ECUADOR

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta Resolución e  
folios 13.625 del Registro Industrial de 1.990; y, 32.069 de igual  
Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil,  
Diciembre veinte i seis de mil novecientos noventa i seis.-  
El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil